UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 318-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 04 de noviembre de 2024.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por la Bachiller **Zulma Guillen Huachaca;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 416-2023-FCA-D, de fecha 11 de agosto 2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Aislamiento y efecto de hongos micorrizicos ericoides en el crecimiento de plántulas de arándanos (*Vaccinium corymbosum* L.), en invernadero, Carmen Alto, 2780 m.s.n.m., Ayacucho;** presentado por la señorita **Zulma Guillen Huachaca,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Ing. Eduardo Robles García e integrada por los profesores Dra. Nery Luz Santillana Villanueva, como asesora; M.Sc. Guillermo Carrasco Aquino y M.Sc. Ángela Juana Requis Quintanilla, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 26 de setiembre de 2024, la señorita **Zulma Guillen Huachaca,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 234-2024, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/n., de fecha 30 de octubre de 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que la interesada pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**, el borrador de tesis titulado: **Aislamiento y efecto de hongos micorrizicos ericoides en el crecimiento de plántulas de arándanos (*Vaccinium corymbosum* L.), en invernadero, Carmen Alto, 2780 m.s.n.m., Ayacucho;** presentado por la señorita **Zulma Guillen Huachaca,** egresada de la Escuela Profesional de Agronomía.

Artículo 2°.- **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis señalada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- **PRECISAR,** que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Ing. Eduardo Robles García, Dra. Nery Luz Santillana Villanueva, M.Sc. Guillermo Carrasco Aquino y M.Sc. Ángela Juana Requis Quintanilla.

Artículo 4°.- **REMITIR,** la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO